SELLO QUATRO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA

Alquenzan

En la villa de Caravaca a treinta de abril de mill seiscientos y noventa años el Concejo, Justicia y Regimiento desta villa, como lo an de costumbre a saber en las casas capitulares para tratar cosas del servicio de Dios nuestro Señor y utilidad desta república, combiene a saber: los señores don Juan Muso Muñoz de Otalora, cavallero de la Orden de Santiago, alcalde mayor desta villa por el Rey nuestro señor;

beintinueve

don Ginés de Mendoza Guerrero, teniente de alguacil mayor; don Ginés Lorenzo Guerrero, alférez mayor; don Rodrigo Bonifacio Caerino Melgarejo; don Juan Melgarejo de Aguilar; don Pedro Jiménez de Alar; don Sebastián Iván de Perea; don Alonso López Muñoz; don Diego Caxero Marín; don Alonso Iván Sánchez Sabaloca; y don Pedro Bueno Ortega; don Juan de Aguilar, regidores, y Joseph García de Robles, regidor. Dixeron que por quanto Francisco Cimparra de Pago, de esta villa, se sirbió de dar satisfazión diciendo a Su Majestad del servicio de milicias de treçientos a los señores de la villa de Moratalla... ...que se remitiesse un poco de cáñamo para que se ... ...con las cartas ...... se procuren ... ...lo perciban el depositario del servicio general del servicio ... ...remitido a treçientos cumplimiento de la cantidad ... del un poco de cáñamo que dauan algunos vecinos ... que ... ... efectos.